

## CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA- SANTANDER

J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

RADICADO: 2022 - 383 PROCESO: EJECUTIVO

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce de septiembre de dos mil veintidós

Habiendo sido registrado el embargo sobre el vehículo de placas VFQ-26F de propiedad de JOSE DAVID HERNANDEZ NEIRA con la cédula 1.005.334.641, por parte de la DIRECCION DE TRANSITO DE GIRON, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 595 del C.G.P, este Despacho,

## RESUELVE:

PRIMERO. - ORDENAR el secuestro del vehículo de placas VFQ-26F de propiedad de JOSE DAVID HERNANDEZ NEIRA con la cédula 1.005.334.641.

SEGUNDO. - COMISIONAR a la DIRECCION DE TRANSITO DE GIRON, para que proceda al secuestro del vehículo de placa VFQ-26F de propiedad de JOSE DAVID HERNANDEZ NEIRA con la cédula 1.005.334.641, según lo previsto en el parágrafo del Artículo 595 del C.G.P, con las facultades consagradas en el Artículo 40 ibídem.

TERCERO.- CONCEDER al comisionado facultades de conformidad con lo establecido en el Artículo 40 del C.G.P., designar secuestre que figure en la lista de auxiliares de la Justicia que se encuentre en turno, para posesionarlo, fijarle honorarios hasta por la suma de \$200.000.00, fijar fecha y hora para la diligencia.

CUARTO. - ADVERTIR que conforme al pronunciamiento del Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial (E), circular DESAJUBUC21-8 DEL 2 de febrero de 2021, el vehículo debe dejarse a disposición en el PARQUEADERO LA NUEVA NOVENA ubicado en la avenida novena #31-50 Barrio García Rovira. Por lo tanto, dispone librar despacho comisorio.

**NOTIFIQUESE** 

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO JUEZ

## Firmado Por: Pedro Agustin Ballesteros Delgado Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1d1d351c2c567a3b9dc945fd21eecd25f179a044386ebc3957971842c51fe393

Documento generado en 14/09/2022 09:57:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica